

Roser Pons Llobet, secretaria habilitada del Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local en sesión de 5 de septiembre de 2017, aprobó, entre otros, el siguiente acuerdo, a reserva de la aprobación de la mencionada acta:

"Antecedentes

1. En fecha 1 de junio de 2017 el Pleno de la Corporación aprobó las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para asociaciones de Sant Joan de Vilatorrada.
2. Estas Bases Reguladoras Específicas fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 16 de junio del 2017.
3. En fecha 27 de julio de 2017 el Pleno de la Corporación aprobó definitivamente las Bases Reguladoras Específicas.

Consideraciones legales

1. Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 38/2003.
3. Artículos 118 y 119 del Reglamento de Obras, Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio.

Criterios de referencia

1. Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para asociaciones de Sant Joan de Vilatorrada.

Propuesta

Por todo ello, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para asociaciones de Sant Joan de Vilatorrada, de acuerdo con lo establecido en las Bases Reguladoras Específicas que la rigen.
2. Destinar un importe total de 13.590 € a la concesión de las subvenciones objeto de la presente convocatoria, con cargo a las aplicaciones presupuestarias y por las cuantías máximas:

Línea de ayuda	Aplicación presupuestaria	Cuantía máxima
A. Proyectos y actividades de	14.334.48910	3.500,00 €

difusión de la cultura		
B. Proyectos y actividades de promoción del deporte	10.341.48910	5.500,00 €
C. Proyectos y actividades en el ámbito escolar	17.323.48926	3.590,00 €
D. Proyectos y actividades de acción social	16.2312.48910	100,00 €
	05.2311.48919	500,00 €
E. Proyectos y actividades de solidaridad y / o cooperación internacional	16.2312.48910	400,00 €

3. Fijar el plazo de presentación de las solicitudes entre el día 6 y el día 22 de septiembre de 2017, ambos incluidos. Las solicitudes y la documentación necesaria se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de acuerdo a lo establecido en las bases reguladoras número 4 y 5.

4. Aprobar los modelos normalizados de solicitud (ENT/1) y justificación (ENT/2) en relación a la convocatoria de ayudas.

5. Dar traslado de estos acuerdos a las áreas municipales de Servicios a las Personas, Bienestar social, Servicios Económicos y Servicios Generales. "

Y para que conste, expido este certificado, con el visto y conforme del alcalde

Sant Joan de Vilatorrada, 7 de septiembre de 2017

Visto y conforme
El alcalde

Gil Ariso Planas